



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.796/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878** de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; **Decreto Alcaldicio N° 2.356/2025** de fecha 15 de abril del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la **Propuesta Pública N° 048/2025**, denominada "**Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-72-LR25; **Memorándum N° 605**, de fecha 29 de abril del 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, la cual solicita modificación en bases del proceso licitatorio, el cual se encuentra en estado **Publicado**.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, con fecha **16 de abril del 2025** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la **Propuesta Pública N° 048/2025**, denominada "**Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-72-LR25.
- II.- Que, en virtud del Art. 34° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar o complementar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en el sistema.
- III.- Que, se hace necesario realizar **modificación en las bases técnicas**, ya que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, entre los días 16 al 28 de abril del 2025, se desarrolló el período destinado al **foro de consultas**, dentro de las cuales se realizaron tres (03) preguntas, cuya respuesta llevó a la reevaluación de la especificación técnica de lo solicitado.
- IV.- Que, como se indica en el Art. 35° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones o complementación, estas se entenderán informadas a los participantes, luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO publique el decreto alcaldicio en la página web del Mercado Público, **ID N° 3447-72-LR25**, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** las Bases Técnicas de la Propuesta Pública N° 048/2025, denominada "Adquisición Buses y Microbuses con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-72-LR25, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

BASES TÉCNICAS

Título III - Consideraciones Obligatorias

Art. 7° LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.

La recepción de los vehículos se hará en las dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio, ubicada en Av. Ramón Pérez Opazo N° 3125, u otra dirección dentro de la Comuna de Alto Hospicio, coordinada de manera previa en conjunto con el Gobierno Regional de Tarapacá, Municipalidad de Alto Hospicio y el oferente adjudicado.

Los vehículos, puestos en Alto Hospicio, deben ser entregados con estanque de combustible lleno y no podrá tener más de 150 km de recorrido. Además, se solicita estos vengan con grabado de patentes en vidrios y espejos, el cual será obligatorio en Chile desde el 15 de mayo de 2025.

Art. 9° DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Para los vehículos, el proveedor se encuentra obligado a tramitar y entregar la documentación que permita la circulación de estos en territorio nacional, por lo que se deberá considerar la entrega de los siguientes antecedentes:

- 1) **INSCRIPCIÓN EN EL R.N.V.M.** conforme al siguiente detalle (Registro de Primera Inscripción):
 - **Nombre:** Municipalidad de Alto Hospicio.
 - **Giro:** Actividades de Administración Pública en general.
 - **RUT:** 69.265.100-6.
 - **Dirección:** Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125, Comuna de Alto Hospicio.
- 2) **PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE** a la fecha de la entrega, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 3) **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP)**, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 4) **REVISIÓN TÉCNICA** aprobada o Certificado de Homologación a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 5) Se deben entregar los **MANUALES** de Mantenimiento, de Operación y un manual de taller, en formato físico y digital.
- 6) Venir con **LOGOS** y el **DISEÑO INSTITUCIONAL**.
- 7) La totalidad de la **DOCUMENTACIÓN Y EQUIPOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS** (Extintor de Incendios, Botiquín de Primeros Auxilios, Chaleco Reflectante, Triángulos, Otros) por ley para su circulación en Chile.
- 8) Estanque de **COMBUSTIBLE LLENO** y no podrá tener más de 150 km de recorrido.

- 9) El **GRABADO DE PATENTES EN VIDRIOS Y ESPEJOS**, el cual será obligatorio en Chile desde el 15 de mayo de 2025.

DONDE DICE:

BASES TÉCNICAS

Título IX - Especificaciones Técnicas

Art. 24° ADQUISICIÓN DE 03 MICROBUSES, que incluyan las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Con Accesibilidad universal.
- Potencia neta: 150 cv o superior.
- Transmisión: Automática.
- Torque: 570 NM o superior.
- Combustible: Diésel.
- Norma de emisiones: EURO V.
- Capacidad: 30 asientos o superior.
- Sin Baño.
- Cinturones de seguridad: 3 puntas en todos los asientos.
- Neumáticos R 22.5 (Carreteros).
- Tacógrafo Digital.
- Balanza a bordo.
- Radio Con Pantalla con GPS.
- Cámaras vista frontal y trasera.
- Cámaras 360° (con DVR).
- Cámara de retroceso.
- Garantía: 2 año o más.

DEBE DECIR:

BASES TÉCNICAS

Título III - Consideraciones Obligatorias

Art. 7° LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.

La recepción de los vehículos se hará en las dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio, ubicada en Av. Ramón Pérez Opazo N° 3125, **u otra dirección dentro de la Comuna de Alto Hospicio, coordinada de manera previa en conjunto con el Gobierno Regional de Tarapacá, Municipalidad de Alto Hospicio y el oferente adjudicado.**

Los vehículos, puestos en Alto Hospicio, deben ser entregados con **estanque de combustible lleno.** Además, se solicita estos vengan con **grabado de patentes en vidrios y espejos,** el cual será obligatorio en Chile desde el 15 de mayo de 2025.

Art. 9° DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Para los vehículos, el proveedor se encuentra obligado a tramitar y entregar la documentación que permita la circulación de estos en territorio nacional, por lo que se deberá considerar la entrega de los siguientes antecedentes:

1) **INSCRIPCIÓN EN EL R.N.V.M.** conforme al siguiente detalle (Registro de Primera Inscripción):

- **Nombre:** Municipalidad de Alto Hospicio.
- **Giro:** Actividades de Administración Pública en general.
- **RUT:** 69.265.100-6.
- **Dirección:** Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125, Comuna de Alto Hospicio.

2) **PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE** a la fecha de la entrega, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio.

3) **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP)**, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio.

4) **REVISIÓN TÉCNICA** aprobada o Certificado de Homologación a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio.

5) Se deben entregar los **MANUALES** de Mantenimiento, de Operación y un manual de taller, en formato físico y digital.

6) Venir con **LOGOS** y el **DISEÑO INSTITUCIONAL**.

7) La totalidad de la **DOCUMENTACIÓN Y EQUIPOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS** (Extintor de Incendios, Botiquín de Primeros Auxilios, chaleco reflectante, Triángulos, Otros) por ley para su circulación en Chile.

8) Estanque de **COMBUSTIBLE LLENO**.

9) El **GRABADO DE PATENTES EN VIDRIOS Y ESPEJOS**, el cual será obligatorio en Chile desde el 15 de mayo de 2025.

DEBE DECIR:

BASES TÉCNICAS

Título IX - Especificaciones Técnicas

Art. 24° ADQUISICIÓN DE 03 MICROBUSES, que incluyan las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Con Accesibilidad universal.
- Potencia neta: 150 cv o superior.
- Transmisión: Automática o Transmisión mecánica 5 marchas adelante y marcha atrás.
- Torque: 570 NM o superior.
- Combustible: Diésel.
- Norma de emisiones: EURO V.
- Capacidad: 30 asientos o superior.
- Sin Baño.
- Cinturones de seguridad: 3 puntas en todos los asientos.
- Neumáticos 215/75 R17.5
- Acógrafa Digital.
- Balanza a bordo.
- Radio Con Pantalla con GPS.
- Cámaras vista frontal y trasera.
- Cámaras 360° (con DVR).
- Cámara de retroceso.
- Garantía: 2 año o más.

2.- De igual modo modifica el Anexo N°5 denominado "Cumplimiento Técnico, Garantías y Capacitación" en las mismas correcciones ya indicadas.:

3.- **MANTÉNGASE EL EFECTO** de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, en todo lo originalmente aprobado, con excepción de las modificaciones que por medio del presente acto administrativo se corrigen.

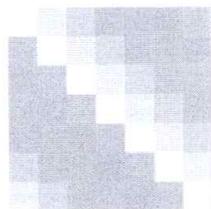
4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Multicultural

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal